

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF.- IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
No. 11001-31-10-022-2021-00519-00

Por reunir los requisitos de ley, se ADMITE la presente demanda de IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, instaurada a través de apoderada judicial por ANGIE JOHANNA CÁRDENAS GARZÓN en calidad de progenitora de la menor de edad M.J.G.C., en contra del padre adoptante MIGUEL ÁNGEL GUEVARA HERNÁNDEZ y del presunto padre biológico LUIS DANIEL MORA GONZÁLEZ; por lo que se DISPONE:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el art. 368 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término de veinte (20) días para que ejerzan su derecho a la defensa, de conformidad con los art. 6° y 8° del D.L. 806/20.
3. Notifíquese al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia adscritos al despacho.
4. Prescindir de la prueba genética del art. 386 del C.G.P. por considerarla fútil.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Ricardo Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez